



**UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
SERVEI TÈCNIC I DE MANTENIMENT**

**DIRECCIÓN DE OBRA
Y
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA
SUSTITUCIÓN DE CLIMATIZADORES
EN LA FACULTAD DE FARMACIA
DEL CAMPUS DE BURJASSOT
DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
FASE II**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Octubre 2016

1. OBJETO

El presente Pliego tiene como objeto definir las condiciones y criterios para la dirección de las obras referentes a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto ya redactado de ejecución de la sustitución de climatizadores en la facultad de farmacia del campus de Burjassot. Estas condiciones serán las que tienen que servir de base para la licitación por parte de las empresas incluidas en el acuerdo marco para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València.

2. ANTECEDENTES

La Facultat de Farmàcia fue objeto en 2011 de proyecto de producción de frío y sustitución de climatizadores que abarcó una parte del total de los mismos. El edificio dispone actualmente de climatizadores en los que los más antiguos son todavía unidades autónomas de expansión directa con refrigerante R22 en su mayoría. Son estos últimos el objeto de proyecto redactado y el refuerzo de la producción de frío correspondiente.

3. CONDICIONANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

a) Descripción de la obra

La sustitución de los climatizadores obsoletos en la Facultat de Farmàcia y el refuerzo de la producción de agua fría.

b) Criterios generales

Los propios en una dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

c) Requisitos de capacidad específicos

No se requieren

4. SERVICIOS A OFERTAR

Dirección de obra del proyecto ya redactado, "Sustitución de climatizadores en la facultad de Farmacia del campus de Burjassot de la Universitat de València" y su correspondiente Coordinación de Seguridad y Salud, siguiendo instrucciones de la Universitat de València, comprendiendo:

- Dirección de Obra
- Coordinación de Seguridad y Salud en la obra.
- Asistencia a la Universitat de València en la tramitación de las correspondientes licencias, permisos, etc., ante los organismos oficiales que sean necesarios para la correcta finalización de las obras.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto de Dirección de las obras cuantificado en un 2% del Presupuesto de Ejecución Material (8.247.436'28), asciende a la cantidad de 164.948'73 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos anualidades con posibilidad de dos anualidades más.

7. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

El adjudicatario deberá recabar de la Universidad, de las empresas de gestión de mantenimiento, de las empresas de mantenimiento integral o de las empresas de suministro, cuantos datos precise para asegurar la viabilidad de la ejecución de los proyectos en cuanto a servicios afectados, dotaciones e infraestructuras, y solicitar a los técnicos de la Universitat de València la información técnica y administrativa disponible para el desarrollo de los trabajos.

8. NORMATIVA

En la dirección facultativa de esta obra será preceptivo el cumplimiento de toda la normativa vigente de carácter general, la normativa específica y sectorial de que le fuere de aplicación, y las instrucciones y criterios complementarios que dicte la Universitat de València.

9. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico mínimo necesario para la dirección del proyecto, que se considera incluido en el Lote 2 del Acuerdo Marco para la Redacción de Proyectos y Dirección de Obras en la Universitat de València, estará compuesto por:

- Fase de Dirección facultativa de la obra:

Un (1) Ingeniero o Ingeniero Técnico.

Un (1) Coordinador de Seguridad y Salud

Y todo el personal Técnico y/o Administrativo que resulte necesario a criterio del adjudicatario.



Fdo.: Rosa Mochales San Vicente
Cap del Servei Tècnic i de Manteniment